

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LOPEZ DE MICAY CAUCA
194184089001
j01prmpallopezmicay@cendoj.ramajudicial.gov.vo

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 004

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN: 194184089001 – 2023-00005-00.
DEMANDANTE: FREDY ANGULO RAMOS CC 4.701.033
APODERADA: MARIA CAMILA TRUJILLO AGUILAR T.P. 370.616 CS de la J.
DEMANDADA: COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LOPEZ DE MICAY
– COOSERPUL NIT 900.122.435-9

López de Micay (Cauca), siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

ASUNTO

Se da cumplimiento a lo ordenado mediante Auto Interlocutorio Civil N° 029 del 28 de febrero de 2024.

CONSIDERACIONES

Una vez verificados cada uno de los depósitos judiciales que han sido cancelados a favor del demandante dentro del presente asunto, se tiene que en la liquidación que fue modificada mediante Auto 11 del 27 de octubre de 2023 no se tuvieron en cuenta todos los abonos, por lo que corresponde a este Despacho Judicial realizar nuevamente la liquidación del crédito.

El depósito judicial que ingresó como abono a la obligación, el cual fue cancelado en el mes de agosto del 2023, es el 42139000002732 el cual no fue tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva liquidación del crédito.

Por lo anterior, la liquidación de crédito hasta la fecha quedará de la siguiente manera:

Pagaré 001. Capital (\$27.400.000)

Intereses sobre capital inicial (\$27.400.000)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
5-jul-22	30-jul-22	31	2,43	\$ 688.014,00
1-ago-22	31-ago-22	31	2,53	\$ 716.327,33
1-sep-22	30-sep-22	30	2,66	\$ 728.840,00
1-oct-22	31-oct-22	31	2,78	\$ 787.110,67
1-nov-22	30-nov-22	30	2,89	\$ 791.860,00
1-dic-22	31-dic-22	31	3,08	\$ 872.050,67
1-ene-23	31-ene-23	31	3,20	\$ 906.026,67
1-feb-23	28-feb-23	28	3,33	\$ 851.592,00
1-mar-23	31-mar-23	31	3,40	\$ 962.653,33
1-abr-23	30-abr-23	30	3,45	\$ 945.300,00
1-may-23	30-may-23	31	3,34	\$ 945.665,33

1-jun-23	30-jun-23	30	3,29	\$ 901.460,00
1-jul-23	4-jul-23	4	3,25	\$ 118.733,33

Sub total
\$ 10.215.633,33

TOTAL.

Pagaré 001: capital + intereses = \$ 37.615.633,33
 Abono 04-07-2023 = \$ 22.288.047,12
 Total = \$ 15.327.586,21

Pagaré 001. Capital (\$15.327.586,21)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)	
5-jul-23	31-jul-23	27	3,25	\$ 448.331,90
1-ago-23	13-ago-23	31	3,19	\$ 505.248,33

Sub total
\$ 660.210,23

TOTAL.

Pagaré 001: capital + intereses = \$ 15.987.796,44
 Abono 14-08-2023 = \$ 14.711.952,88
 Total = \$ 1.275.843,56

Pagaré 001. Capital (\$1.275.843,56)

15-ago-23	31-ago-23	17	3,19	\$23.063,00
1-sep-23	30-sep-23	30	3,12	\$39.806,32
1-oct-23	31-oct-23	31	2,97	\$39.155,64
01-nov-23	30-nov-23	30	2,87	\$36.616,71
01-dic-23	31-dic-23	31	2,82	\$37.178,08
01-ene-24	31-ene-24	31	2,64	\$34.805,01
01-feb-24	29-feb-24	29	2,64	\$32.559,53
01-mar-24	05-mar-24	5	2,53	\$ 5.379,81

Sub total
\$248.564,10

TOTAL.

Pagaré 001: capital + intereses = \$1.524.407,66
 Costas = \$ 1.400.000
 Total = \$ 2.924.407,66

SON DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS.

Conforme a lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de López de Micay, Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR liquidación de crédito actualizada, realizada por este Despacho Judicial.

SEGUNDO: Si existen dineros por cuenta del presente proceso, **ENTRÉGUENSE** ala parte demandante, hasta la concurrencia del crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MARIO FERNANDO BLANCO AMOROCHO

Firmado Por:

Mario Fernando Blanco Amorocho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Lopez - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c9f081cebd6b60450ccf2dece014762308baa18953d3193bb51ed9e0abb28d**

Documento generado en 07/03/2024 04:57:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>